



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Unidad de Posgrado



Bellavista, 24 de Junio del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticuatro de junio del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 05-2020-D-UPG-FIARN-BELLAVISTA-CALLAO 24 DE JUNIO DE 2020. EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES:

Visto, el documento de fecha 06 de marzo del 2020, mediante el cual los estudiante de Maestría **ANGIE STEPHANIE NEYRA MERINO Y LUIGI ALFONSO BRAVO TOLEDO**, solicitan anulación del Plan de Tesis titulado: **"CICLO DE VIDA COMPARATIVO ENTRE UN SISTEMA DE CO-TRATAMIENTO SINÉRGICO Y LOS SISTEMAS CONVENCIONALES DE TRATAMIENTOS DE AGUAS ÁCIDAS Y AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA (PTAR) DE LA MINERA BUENAVENTURA 2019"**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la UNAC, Capítulo XI, Artículo 89º inciso 89.4 "El Grado de Maestro, requiere haber obtenido el grado de Bachiller la elaboración de una Tesis o trabajo de investigación de máxima rigurosidad académica y de carácter original en la especialidad respectiva..."

Que, con Resolución Nº245-2018-CU del 30/10/2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según el Art. 108º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el estudiante de maestría o doctorado puede presentar el proyecto de tesis desde el inicio de los estudios de maestría o doctorado, o en cualquier otro momento.

Para la inscripción del proyecto de tesis de maestría o doctorado y reconocimiento de asesor. El interesado presenta su solicitud a la Unidad de Posgrado de su Facultad....(sig);

Que, con Resolución Nº 06-2019-D-UPG-FIARN de fecha 13 de agosto del 2019, se resuelve: Realizar la INSCRIPCIÓN del Tema de Tesis de MAESTRÍA titulado: **"CICLO DE VIDA COMPARATIVO ENTRE UN SISTEMA DE CO-TRATAMIENTO SINÉRGICO Y LOS SISTEMAS CONVENCIONALES DE TRATAMIENTOS DE AGUAS ÁCIDAS Y AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA (PTAR) DE LA MINERA BUENAVENTURA 2019"**, presentado por **NEYRA MERINO ANGIE STEPHANIE Y BRAVO TOLEDO, LUIGI ALFONSO**, en el Libro de Registro de Tema de Tesis de la Maestría en "Gestión ambiental para el Desarrollo Sostenible" de la Unidad de Posgrado de la FIARN, así como aprobar el Proyecto de Tesis antes indicado, y reconoce como Asesora a MsC Carmen Elizabeth Barreto Pio del Proyecto de Tesis antes mencionado.

Que, según el Art. 113º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que concluido el desarrollo de la tesis el interesado solicita a la dirección de la Unidad de Posgrado el nombramiento del jurado evaluador.

Que, con Resolución Nº 14-2019-CD-UPG-FIARN de fecha 09 de setiembre del 2019, se designó el Jurado Revisor del Plan de Tesis titulado **"CICLO DE VIDA COMPARATIVO ENTRE UN SISTEMA DE CO-TRATAMIENTO SINÉRGICO Y LOS SISTEMAS CONVENCIONALES DE TRATAMIENTOS DE AGUAS ÁCIDAS Y AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA (PTAR) DE LA MINERA BUENAVENTURA 2019"**, presentado por NEYRA MERINO Angie Stephanie y BRAVO TOLEDO Luigi Alfonso, teniendo como Asesora a MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO; el Jurado Revisor son los siguientes Docentes: McS. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Mg. Rivera Rodríguez José Pablo (Miembro).

Que, con documento de fecha 06 de marzo del 2020, los estudiante de Maestría Angie Stephanie Neyra Merino y Luigi Alfonso Bravo Toledo, manifiestan que con Dictamen de Jurado Revisor RNº14-2019-CD-UPG-FIARN, exponemos que, por inconvenientes en desarrollar la metodología con el uso de un SOFTWARE especializado, y avances preliminares en las investigaciones en el tratamiento de aguas ácidas, se ha optado por anular este proyecto de tesis titulado: **"CICLO DE VIDA COMPARATIVO ENTRE UN SISTEMA DE CO-TRATAMIENTO SINÉRGICO Y LOS SISTEMAS CONVENCIONALES DE TRATAMIENTOS DE AGUAS ÁCIDAS Y AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA (PTAR) DE LA MINERA BUENAVENTURA 2019"**.

Que, glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 55.7. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Director de la Unidad de Posgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Unidad de Posgrado



RESUELVE:

- 1. ANULAR**, las Resoluciones N° 06-2019-D-UPG-FIARN del 13/08/2019, sobre la Inscripción del Tema de Tesis y reconocimiento de la Asesora a MsC Carmen Elizabeth Barreto Pio y N°14-2019-CD-UPG-FIARN del 09/09/2019, sobre la designación el Jurado Revisor del Plan de Tesis titulado: **"CICLO DE VIDA COMPARATIVO ENTRE UN SISTEMA DE CO-TRATAMIENTO SINÉRGICO Y LOS SISTEMAS CONVENCIONALES DE TRATAMIENTOS DE AGUAS ÁCIDAS Y AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA (PTAR) DE LA MINERA BUENAVENTURA 2019"**, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo.
- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Jurado Revisor, Asesor, interesados y archivo para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. Máximo Fidel Baca Neglia** – Director (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Director.

Fdo. **Mg. Elva Esperanza Torres Tirado** - Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo fa usted, para su conocimiento y fines consiguientes

Mg. Elva Esperanza Torres Tirado
Secretaria del Comité Directivo.